

EDICTO NÚMERO 1169

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Juan Carlos Jovane Bieberach, apoderado judicial de la sociedad **INMOBILIARIA P & P, S.A.**, contra el Auto No.217 de fecha 5 de marzo de 2024, proferido por el **JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

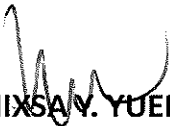
VISTOS.....

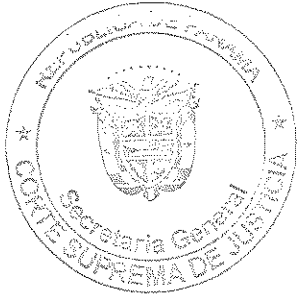
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 27 de junio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Sixto Ábrego Camaño, en su condición de apoderado judicial de la sociedad **INMOBILIARIA P & P, S.A.**, en contra del Auto N°217 de 5 de marzo de 2024, proferido por el Juez Octavo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/rdr.
Exp. N° 78,594-2024

EDICTO NÚMERO 1168

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que en el **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Rogelio Ernesto Ramos Navarro, actuando en nombre y representación de **TEODOLINDO CEDEÑO**, contra el Auto s/n de 13 de mayo de 2024, emitido por el **MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, UNO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

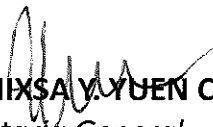
VISTOS:.....

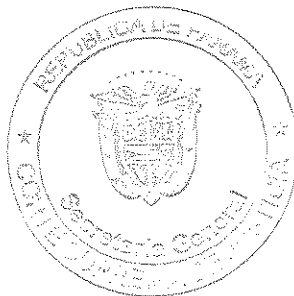
Por tanto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentada por el licenciado Rogelio Ramos Navarro, actuando en nombre y representación de **TEODOLINDO CEDEÑO**, contra la Resolución fechada 13 de mayo de 2024, dictada por la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral dentro del proceso laboral de reintegro por violación al fuero sindical interpuesto por el amparista contra la empresa **PANAMA OIL TERMINAL, S.A.**

Notifíquese,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/rdr.
Exp. N° 84,906-2024

EDICTO NÚMERO 1167

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Rony Batista, actuando en nombre y representación del señor **BRIGIDO MANUEL PAZ BERNAL**, contra el Auto No. 23 de fecha 31 de mayo de 2022, dictado por el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, a través de la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Rony Batista apoderado judicial del señor **BRÍGIDO MANUEL PAZ BERNAL** contra el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, por razón del Auto N°.23 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,

- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (Secretaria General)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1166

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Consorcio de Asesores Legales de Panamá, actuando en nombre y representación de **AIDA MARIA TORRES ÁLVAREZ**, contra la Resolución N° C.CO.039-24 de fecha 1 de abril de 2024, dictada por la **GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 28 de junio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual se decidió **NO ADMITIR** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Firma de Abogados Consorcio de Asesores Legales de Panamá, en nombre y representación de **AIDA MARÍA TORRES ÁLVAREZ**, dirigida en contra de la Resolución No. C.Co.039-24 de 1 de abril de 2024, emitida por la Gobernación de la provincia de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO (CON VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON VOTO CONCURRENTENTE)
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m)


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N°1165

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por el licenciado **RAÚL ARIEL GARCÍA LAO**, actuando en su propio nombre y representación, contra la **ALCALDÍA DE PANAMÁ**. (Nota de fecha 28 de mayo de 2024), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA**, la Resolución de 6 de agosto de 2024, proferida por el Primer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial, que **NO ADMITE**, la acción de *habeas data* promovida por el licenciado Raúl García Lao en su propio nombre y representación contra el alcalde del Distrito de Panamá.

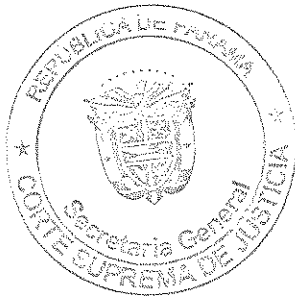
Notifiquese,

- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. (SECRETARIA GENERAL)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 105,893-2024.
/ hob.



EDICTO N°1164

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **INCIDENTE DE RECUSACIÓN** presentado por el licenciado Luis Eduardo Camacho González, contra la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, dentro del **PROCESO PENAL** seguido por la supuesta comisión del delito Contra el Orden Económico, en la modalidad de Blanqueo de Capitales, en perjuicio del Estado Panameño, contra **RICARDO ALBERTO MARTINELLI LINARES** y **LUIS ENRIQUE MARTINELLI LINARES**, Diputados Suplentes del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), a raíz de la ruptura procesal emitida por el Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto Vario N°149 de 21 de agosto de 2023. (*Expediente Principal 100,241-2024, Blue Apple*), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

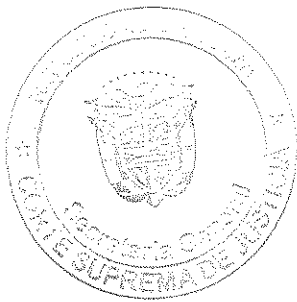
En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO** el Incidente de Recusación promovido contra la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, María Eugenia López Arias, en su calidad de Magistrada Sustanciadora, dentro del proceso penal seguido a los señores Ricardo Alberto Martinelli Linares y Luis Enrique Martinelli Linares, ambos Diputado Suplentes del Parlamento Centroamericano, por el supuesto delito Contra el Orden Económico, en la modalidad de Blanqueo de Capitales, en perjuicio del Estado Panameño.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N°1163

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **CARPETILLA PENAL N°202400033395** remitida por la Fiscalía Anticorrupción del Sistema Penal Acusatorio, Sección de Atención Primaria, por la presunta comisión de los delitos Contra la Administración Pública y Contra la Fe Pública, iniciada por la denuncia presentada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), donde se menciona a **JESICA ROMERO GARCÍA**, Diputada de la Asamblea Nacional, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la **Corte Suprema de Justicia - Pleno**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DISPONE:**

PRIMERO: NO ADMITIR la Carpeta N°202400033395 remitida por la Fiscalía Anticorrupción del Sistema Penal Acusatorio, Sección de Atención Primaria, contentiva de la denuncia penal por los supuestos delitos **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y CONTRA LA FE PÚBLICA**, iniciada ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información, donde se menciona a **YESICA ROMERO GARCÍA**, Diputada de la Asamblea Nacional.

SEGUNDO: ORDENA el archivo de la presente carpeta.

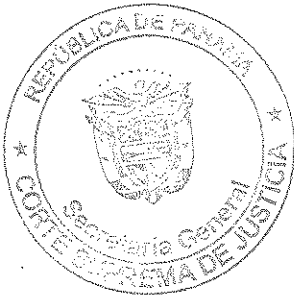
Fundamento de Derecho: Artículos 155 y 206 de la Constitución Política; artículos 39, 487 y 488 del Código Procesal Penal, modificados por la Ley No. 55 de 21 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (CON VOTO RAZONADO)
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDO. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1162

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado José Lenin López Chavarría, actuando en nombre y representación de LUIS HUMBERTO PITTI BAUTISTA, contra la Resolución No. ADPC 0842-24 de 7 de junio de 2024, emitida por la AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

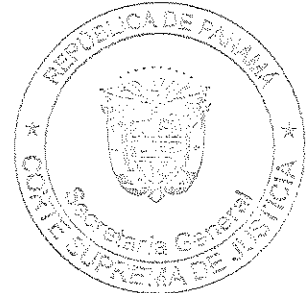
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el Licenciado José Lenin López Chavarría, actuando en nombre y representación de **LUIS HUMBERTO PITTI BAUTISTA**, en contra de la Resolución No. ADPC 0842-24 fechada 7 de junio de 2024, proferida por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO).

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO). MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO). MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO). MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO). MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO). MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO). MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO). MAGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO). MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO). LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".



Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LCDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General

/mec.
Exp. 85,004-2024